

ACUERDOS ASAMBLEA NACIONAL 2023

ACUERDO N°1: Elección de Vicepresidentes de la Asamblea.-

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de los Estatutos, por unanimidad (64 votos), se elige a los siguientes asambleístas como Vicepresidentes de la Asamblea General:

1. Por los Consejos Regionales del Norte: Dr. Sergio Silva Oporto, Presidente del Consejo Regional El Loa.
2. Por el Consejo Regional Santiago: Dra. Francisca Crispi Galleguillos, Presidenta del Consejo Regional Santiago.
3. Por los Consejos Regionales del Sur: Dra María José Puga Yung, Presidenta del Consejo Regional Valdivia.

ACUERDO N° 2: Normas de funcionamiento de la Asamblea.-

La Asamblea General del Colegio Médico de Chile acuerda, por unanimidad (65 votos), aprobar las siguientes normas de funcionamiento de las sesiones de la Asamblea General Ordinaria del año 2023:

- 1.Las intervenciones solicitadas por los asambleístas no excederán de 3 minutos. Se avisará al interviniente cuando falte un minuto para que su tiempo expire.
- 2.Las votaciones son públicas y se harán mediante el uso de tecleras.
- 3.Las discusiones concluyen cuando el Presidente declara cerrado el debate, después de lo cual no podrán formularse nuevos planteamientos sobre la materia discutida.

El cierre del debate procede:

Cuando, después de invitar por dos veces a los asambleístas para que hagan uso de la palabra, ninguno responda a la invitación.

Cuando haya llegado el término de la hora y no se haya acordado su prórroga, y

Cuando se haya aprobado la clausura del debate.

4.En cualquier momento de la discusión de un asunto puede pedirse se declare cerrado el debate, proposición que debe someterse a votación de inmediato y sin más trámite, la que, en caso de rechazo, puede plantearse nuevamente una vez que hayan hecho uso de la palabra dos oradores a lo menos.

5.El Presidente puede, en cualquier instante, suspender la sesión hasta por 15 minutos; para hacerlo por más se requiere el acuerdo de la Asamblea.

ACUERDO N° 3: Aprobación estados financieros 2021.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del D.L. N° 2757, de 1979, por unanimidad (69 votos), se aprueba el Balance del Colegio Médico de Chile (A.G.) del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, presentado por el Tesorero Nacional de la Orden, Dr. Jaime Sepúlveda Cisternas, debidamente examinado por auditores externos.

ACUERDO N° 4: La Asamblea General del Colegio Médico, por 64 votos a favor, 2 en contra y una abstención, acuerda solicitar al Directorio del Departamento de Solidaridad Gremial y Bienestar que reevalúe las modificaciones recientemente aprobadas a los beneficios que otorga, considerando la fecha en que se genere el hecho que origina el beneficio, y considerando el equilibrio financiero de ese Departamento.

ACUERDO N° 5: La Asamblea General, por 66 votos favor, un voto en contra y una abstención, acuerda conformar una comisión que analice eventuales modificaciones a los

objetivos, forma de funcionamiento y beneficios que entrega el Departamento de Solidaridad Gremial, con el objeto de presentar sus conclusiones en una próxima sesión del H. Consejo Nacional.

ACUERDO N° 6: En relación con el otorgamiento de licencias médicas, por 62 votos a favor y dos abstenciones, la Asamblea General del Colegio Médico acuerda:

- 1.- Establecer mesa de trabajo con COMPIN para implementar buenas prácticas en la emisión y fiscalización de las licencias.
- 2.- Ofrecer apoyo jurídico e integral a los médicos y médicas querellados por las ISAPRE.
- 3.- Establecer una estrategia activa para resguardar la tuición ética de la medicina.
- 4.- Sobre el proyecto que plantea modificaciones a la ley 20.585, el Colegio Médico acuerda proponer modificaciones en las sesiones pertinentes luego de consulta vía telemática al Consejo Nacional y sus instancias de apoyo técnico.
- 5.- Proponer ampliar la posibilidad de otorgar licencia médica a las madres, padres o cuidadores para el acompañamiento de las personas a su cuidado.

ACUERDO N° 7: Por 45 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones, acuerda suspender la actividad de recreación programada para las 16:00 horas, para seguir profundizando sobre “agresiones en los lugares de trabajo” y continuar con el último tema de tabla de la Asamblea.

ACUERDO N° 8: 1.- En el contexto de la actual crisis de las Instituciones de Salud Previsional, la Asamblea General del Colegio Médico de Chile acuerda, por 64 votos a favor y dos abstenciones, se debe proteger a pacientes y prestadores de salud, individuales e institucionales.

ACUERDO N° 9: La Asamblea General del Colegio Médico de Chile, por 63 votos a favor y tres en contra, acuerda crear una comisión de trabajo que genere una propuesta de solución para la crisis actual de las ISAPRE, la que deberá, posteriormente, ser aprobada en el siguiente Consejo nacional

Integrarán la referida comisión encabezada por los Dres. Rebolledo y Cárcamo, los doctores Soto, Acevedo, Violeta Díaz, Crispi, Isabel Fernández, Luis Medina, Cuminao, Peralta, Michel Marín, Mercado, Germán Acuña,

ACUERDO N° 10: La Asamblea General del Colegio Médico de Chile por 64 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, considera que se debe avanzar hacia una reforma del sistema de salud, que aborde el financiamiento, además de otros aspectos como modelo de atención y gestión, recursos, gasto por licencias médicas.

ACUERDO N° 11: La Asamblea General del Colegio Médico, por 62 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, considera que se debe evitar el colapso de los prestadores privados asociado al problema actual de las aseguradoras.

ACUERDO N° 12: La Asamblea General del Colegio Médico, por 45 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones, considera que una reforma al financiamiento del sistema de salud debe considerar la mancomunación de las contribuciones financieras.

ACUERDO N° 13: En relación con el mejoramiento de las condiciones para el trabajo médico, la Asamblea General del Colegio Médico de Chile, por 64 votos a favor y 2 abstenciones, acuerda que los siguientes puntos constituyen los consensos a que arribaron los distintos grupos de trabajo sobre la materia:

1.- **Para contrarrestar problemas de ambiente laboral:** Se sugiere incorporar en las mallas curriculares de pregrado capacitación en comunicación efectiva, manejo de situaciones de estrés y liderazgo. En Postgrado, mayor capacitación en gestión, comunicación efectiva, manejo del estrés y autocuidado.

2.- **Para el desarrollo profesional:** Creación de un Programa nacional de formación de especialistas, ajustados a las necesidades del país, acompañado de la correspondiente inversión en infraestructura y equipos, para que puedan desempeñar su labor. Flexibilidad horaria (horas extraordinarias, pero poniendo incentivos, de manera de exigir previo cumplimiento de metas en horario funcionario).

3.- **Mejor planificación de infraestructura** con espacios humanizados, adecuados para el correcto desempeño de funciones de colegas, siempre de la mano de planificación de formación de recurso humano que se desempeña ahí. Mejorar la gestión de redes asistenciales.

4.- **Aumentar cantidad y calidad de RRHH médico para fidelizar y retener el RRHH,** apuntando a una carrera funcionaria de largo plazo, por ejemplo, mejorando organización del sistema de turnos 24/12/8 hrs.

Las mejoras económicas por sí solas no garantizan la permanencia en el sistema público, si el buen trato y la adherencia a buenas prácticas laborales.

5.- **Promover el conocimiento de las leyes que regulan el trabajo en nuestro país,** no solo las que regulan el trabajo médico. Exigir que quienes acceden a cargos directivos conozcan las normativas existentes y fomenten un proceso de “alfabetización” a los médicos funcionarios.

6.- **Recuperación de la Tuición Ética:** Promover y fomentar un alto estándar ético en el cumplimiento profesional.

7.- **Creación de una Ley Médica Única.** Con una carrera funcionaria única. Concursos locales de servicios de salud para estimular a los colegas que viven en las zonas alejadas. Revisión del estatuto administrativo con mayor flexibilidad, participación y autonomía de los colegas. Médico residente funcionario.

8.- **Aumento de sueldo base:** Que las remuneraciones no dependan, principalmente, de asignaciones transitorias.

9.- Revisión del modelo de salud municipal

10.- **Ley de incentivo al retiro permanente**, vinculada no a la edad del colega sino a su desempeño, a partir de cierta edad.

11.- **Evaluar la contratación de médicos en el sector privado de acuerdo al Código del Trabajo.**

12.- **Unificar y coordinar acción de asociaciones gremiales y capítulos bajo el alero del Colegio Médico**, permitiendo la participación en los diferentes centros de salud.

13.- **Desarrollar y potenciar la investigación.**

14.- **Trabajo colaborativo con otros gremios:** Fenats, Fenpruss, entre otros, para impulsar sus justas demandas remuneracionales, de manera de solucionar estos temas, para luego poner sobre la mesa nuestras demandas.

15.- **Participar en todas las instancias de consulta a las que se nos convoca**, como procesos de selección, acreditación. Exigir una mayor participación en la toma de decisiones.

ACUERDO N° 14: Como Colegio Médico reconocemos la importancia de promover condiciones de parto respetado y las brechas sanitarias que motivan el proyecto de ley denominado "Ley Adriana".

En torno al referido proyecto, la Asamblea General del Colegio Médico de Chile, por 61 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones, acuerda instar a las autoridades a reformular los siguientes puntos:

1. Asegurar un financiamiento asociado que garantice mejoras en cuanto a recurso humano e infraestructura.
2. Corresponderá al Ministerio de Salud la elaboración de una norma técnica que instruya, regule y actualice las temáticas clínicas del proyecto de ley.
3. Rechazamos el punitivismo que desincentiva a las y los profesionales de salud a trabajar en ambientes laborales de seguridad y respeto clínico, por lo que rechazamos la incorporación de la penalización como parte del proyecto.
4. Solicitar al MINSAL la elaboración de un diagnóstico de brecha previo a la implementación de la ley.

ACUERDO N°15: Votación por 52 , 0 , 0

La Asamblea General del Colegio Médico de Chile manifiesta su estado de alerta frente al aumento en las agresiones y violencia en el contexto de la atención en salud a lo que se suma hechos de extrema violencia que desbordan la situación en los últimos días

- Frente a la agresión reciente al equipo de salud de Curacautín, que involucra una situación de extremo riesgo y vulneración de un colega MGZ el Colegio Médico manifiesta su apoyo al colega, al capítulo médico y al equipo de salud involucrado. Como institución valoramos para que el petitorio generado por la agrupación se cumpla y apoyamos las decisiones locales

- A solicitud del COLMED, se conformará a la brevedad una mesa ampliada entre el Ministerio del Interior, de Salud y nuestra institución, incorporando a representantes de la agrupación MGZ y APS. En esta instancia, se velará por el cumplimiento urgente de una agenda de seguridad que incluya los puntos acordados por el HCN.
- Generar una acción comunicacional coordinada de los regionales y la mesa directiva nacional para visibilizar el apoyo a los colegas afectados.
- Publicitará la generación de lineamientos técnicos de atención en situaciones extremas

ACUERDO N° 16: En relación a la solicitud planteada por el Consejo Regional O'Higgins, por 53 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la Asamblea General del Colegio Médico de Chile (A.G.) acuerda:

Pedir a los integrantes de la asamblea nacional una declaración conjunta para presentar a la ministra de salud el cambio de nombre del Hospital Libertador Bernardo O'Higgins por Hospital Dr Franco Ravera en Homenaje Póstumo al Dr Ravera quien dedicó su vida laboral al servicio público de la a región.

ACUERDO 16 POR ACUERDO UNÁNIME SE DAN POR APROBADOS LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA

Acuerdo de Asamblea Extraordinaria

“Se pierde la calidad de afiliado en los siguientes casos:

- a) Si el asociado no pagare 12 cuotas sociales.
- b) Si renunciare voluntariamente al Colegio Médico.
- c) Si fuere sancionado por los Tribunales de Ética del Colegio Médico de Chile con la expulsión de la institución.

Todo aquel que hubiere perdido su calidad de afiliado por la causa prevista en la letra a) podrá reincorporarse al Colegio Médico firmando en la sede el Consejo Nacional o del Consejo Regional que corresponda un formulario aprobado por la Mesa Directiva Nacional, debiendo, además, pagar la cuota de incorporación que el Reglamento determine. En este caso, el derecho de reafiliación solo podrá ejercerse por dos veces. Si un afiliado hubiese perdido su calidad de colegiado y quisiera reincorporarse por tercera vez a la Orden, deberá ser autorizado por la Mesa Directiva Nacional, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

La renuncia a que se refiere la letra b) del inciso anterior deberá presentarse por escrito al Consejo Regional correspondiente, el que, debidamente informado, la enviará a la Mesa Directiva Nacional para su conocimiento. El desafiliado por renuncia podrá reincorporarse por una sola vez y ésta deberá aprobarse en el Consejo Regional correspondiente y en la Mesa Directiva Nacional por la mayoría de los miembros en ejercicio. Aprobada su reincorporación el afiliado deberá pagar por concepto de cuotas lo adeudado hasta el momento de su renuncia y el período de desafiliación.

El desafiliado por expulsión del Colegio solo podrá reincorporarse en la forma establecida en el artículo 82 del Código de Ética. Aprobada la afiliación, se le aplicará en materia de cuotas adeudadas la norma del inciso anterior.

Un Reglamento regulará todas aquellas materias relativas a la afiliación y pago de cuotas sociales no previstas en estos Estatutos.

Se aprueba art 6 bis de estatutos por 63 votos a favor, 3 votos en contra , 3 abstenciones